

QUILMES, 31 de agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0593/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la firma del Acuerdo General a celebrarse entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el propósito de dicho Acuerdo consiste en llevar adelante el proceso de evaluación institucional previsto en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que a Fs. 8 y 9, la Dirección de Dictámenes entiende que el objeto de dicho Acuerdo, es posible, lícito, cierto y se ajusta a derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62°, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Acuerdo General de Evaluación Institucional a celebrarse entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **233/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez